

CIUDADANÍA Y GOBERNANZA COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

CITIZENSHIP AND GOVERNANCE AS A BASIS FOR THE DEVELOPMENT OF DEMOCRACY

Omar Valencia Domínguez
María Gabriela Martínez Tiburcio

Resumen:

La interacción entre la ciudadanía y la gobernanza puede ampliar el ejercicio democrático de los espacios públicos dotando de mayores herramientas a los ciudadanos para ejercer poder en el proceso de toma de decisiones públicas y la creación de valor público, pero también puede abrir espacios para simulación y cooptación. En ese sentido, es importante aclarar los límites entre lo normativo como modelo ideal y lo positivo como parte del ser en los fenómenos sociales relacionados con la democracia y su ejercicio como mecanismo de organización social. Estas interacciones pueden funcionar como herramienta a los individuos para procesar sus diferencias y debatir sobre sus prioridades de forma más pacífica, orientando sus resultados a partir de sus capacidades ligadas a la ciudadanía.

Palabras clave: Ciudadanía, gobernanza, democracia.

Abstract:

The interaction between citizens and governance can broaden the democratic exercise of public spaces, providing citizens with greater tools to exercise power in the public decision-making process and the creation of public value, but it can also open spaces for simulation and cooptation. In this sense, it is

important to clarify the limits between the normative as an ideal model and the positive as the part of being in the social phenomena related to democracy and its exercise as a mechanism of social organization. These interactions can function as a tool for individuals to process their differences and discuss their priorities in a more peaceful way, guiding their results based on their capacities linked to citizenship.

Keywords: Citizenship, Governance, democracy.

Introducción

El presente trabajo realiza un análisis teórico cualitativo sobre las relaciones existentes entre dos conceptos que, si bien, nacen separados y con funciones y significados específicos, hoy día están íntimamente ligados, al grado de que es probable que exista una correlación significativa entre ellos. Estos conceptos son ciudadanía y gobernanza; el primero, nace en la antigua Grecia haciendo referencia a una categoría sociopolítica del individuo por su sentido de pertenencia, sus capacidades y estatus en una nación determinada; el segundo, mientras que algunos autores lo ligan al mercado (como base organizacional), en la arena pública, es un concepto mucho más joven, ubicado a mediados del siglo pasado, aproximadamente entre la década de los 60's y 70's, éste, además de ser polisémico, es visto mayoritariamente como un nuevo enfoque de la administración pública que trata de paliar las crisis de legitimidad, eficiencia y eficacia (Cabrero, 1999).

En ambos existe la posibilidad de encontrar muchas definiciones y usos, pueden ser considerados categorías de análisis, estructuras formales que dan vida a interfaces entre individuos y el estado, teorías o, en ciertas ocasiones, como conceptos complementarios de otras teorías. Cualquiera que sea su uso, ambos tratan de hacer referencia a espacios de interacción entre individuos, entre éstos y el Estado, y de ellos con el mercado, que, entre otras prácticas analíticas, tratan de dar cuenta de los ejercicios de poder entre dichos actores. En este sentido, ambos conceptos se encuentran ligados a un tercero, la democracia misma que, como los anteriores, centra su atención en la organización del ejercicio del poder entre dichos agentes bajo los principios de igualdad, equidad y justicia. Dichos

principios se entienden como transversales entre los tres, por lo que son de vital importancia para observar sus relaciones y posibles efectos.

Para ello, se analizan dos planteamientos: Las relaciones entre los conceptos desde el punto de vista normativo, así como su contraste desde su punto de vista positivo. El texto consta de cinco apartados: el primero corresponde a la presente introducción; el segundo aborda las dimensiones de la Ciudadanía; el tercero, trata sobre la Gobernanza; el cuarto apartado se desarrolla la relación entre Ciudadanía y Gobernanza, y la relación de éstas con la democracia y, por último, se presentan las conclusiones. La pregunta que guía el presente escrito es: ¿Qué relaciones tiene el ejercicio de la ciudadanía en la posibilidad de generar mayor gobernanza (en sentido normativo) y que, a su vez, proporcione las condiciones para el desarrollo de la democracia no solo representativa sino también la deliberativa?

Ciudadanía

Los cambios y ampliaciones que ha sufrido el significado de la ciudadanía en la historia permite analizar y comprender los cambios sociopolíticos que hemos vivido, no es el fin de este escrito realizar un estudio minucioso del transitar histórico de la ciudadanía, por el contrario, se busca dar cuenta de los resultados de dichas transformaciones, de forma que nos permita tener una mejor comprensión en la actualidad y las relaciones con el accionar del gobierno, los mecanismos de comunicación y participación con éste y el mercado que finalmente se puede ver reflejado en el ejercicio de la calidad democrática. En ese sentido, un recorrido muy general sobre el significado nos permitirá concentrarnos en sus dimensiones y ejes para operativizar el concepto, así como observar las relaciones o ausencias ante la posibilidad de generar buena gobernanza o gobernanza democrática.

Existen ciertas diferenciaciones entre el concepto de ciudadanía y ciudadano desde por lo menos tres concepciones. La primera, la sociedad civil; la segunda, la transición democrática; y la tercera, la nueva cultura política. Para ello se retoma lo expuesto por Ramírez (1995) que, para mejor comprensión y diferenciación, es preciso definir ciudadanía y ciudadano. Para el primero se le atribuye a un sentido de pertenencia, surgido del nacimiento del individuo quien será merecedor de ciertos derechos y obligaciones reconocidos por dicho país de origen. De ahí que la ciudadanía tenga un componente jurídico territorial,

pero es más que eso, implica la adjetivación del individuo o sujeto, ante la posición de pertenencia, es decir, el sujeto toma consciencia de su adscripción a una comunidad de derecho como miembro activo de esta comunidad políticamente independiente (Ramírez, 1995).

En ese sentido, el autor visualiza a la ciudadanía desde la óptica de la participación social, esto es, ser ciudadano tiene como consecuencia la responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones. Así, el ciudadano ideal será aquel que interviene en la vida pública con la disposición de anteponer el bien común a sus preferencias personales. En este sentido, no se habla solo de derechos, sino que se pone énfasis en las obligaciones.

La ciudadanía observada desde los derechos representa, según Ramírez (1995), la dicotomía de que derechos implica el derecho a obtenerlos, por ello, el acceso a éstos solo es posible desde el sistema jurídico, y el acceso al mismo solo se logra a través de la ciudadanía.

Esto permite analizar la posición ante dos de sus componentes: la libertad y la igualdad. Para Ramírez (2012), la igualdad vista desde la ciudadanía civil se opone a la idea de la diferenciación a partir del lugar de nacimiento, además, se contrapone al otorgamiento preestablecido de roles a partir del origen, credo, ideología o cualquier otra distinción.

Derivado de ello, se opone a la creación u otorgamiento de privilegios por las causas antes mencionadas, se entiende como igualdad formal o actualmente se le denomina igualdad sustantiva. Por lo que se refiere a la libertad, la muestra desde dos perspectivas, "*la igualdad de*" (o negativa) entendida como la ausencia de limitaciones en el actuar individual; y "*la libertad para*" (o positiva) que implica el disfrute de una esfera no controlada por los órganos estatales, dentro de un convenio político que, a su vez, impone un límite al actuar individual para la búsqueda de bienes colectivos (Ramírez, 2012).

La relación puede ser vista en la diferenciación del sujeto ante el ente central del poder dentro de un Estado, es decir, si existen monopolios de verdad y decisión, o si existe un estado de derecho, por ejemplo, en Estados totalitarios, no democráticos, monárquicos, el individuo es visto como siervo, sin acceso a derechos, a menos que le sean dados por un tercero. Por su parte, la ciudadanía en estados democráticos, el estado de derecho pone al individuo como sujeto de derechos.

Entendido así, resulta lógico que el ciudadano sea quien tiene conciencia ciudadana, sabe sus derechos y los ejerce (Cohen y Arato, 1993).

Como se había mencionado anteriormente, no es el objeto del presente escrito realizar un análisis exhaustivo del concepto, sino de sus formas de operativizarlos. Entonces, es importante resaltar que la ciudadanía es mucho más que solo el acceso a derechos y obligaciones ligado a un sentido de pertenencia y la conciencia de esta, de forma que se es posible conocer y demandar derechos, y tener la disponibilidad de compartir las responsabilidades sociales pertenecientes a una comunidad política común, generalmente ligada a una institución teniendo como común al Estado.

La ciudadanía resulta un concepto polisémico, tan antiguo como el surgimiento de las comunidades políticas. Por ello, no puede ser neutro (cosa que comparte con los otros conceptos a ser analizados como la gobernanza y democracia), ya que, al estar ligado a las comunidades políticas, también está ligado a cargas valorativas. Esto explica parcialmente, su polisemia, al estar ligado a la construcción de cosmovisiones sociales representadas en el tiempo y el espacio, también le dota de capacidad de adaptación, vigencia y presencia en los debates sociales para la construcción política y social (Crescimbeni, 2015).

Derivado del devenir histórico de la ciudadanía, dicho desarrollo ha permitido hablar de ella desde varias dimensiones, no solo afecta la esfera jurídica de los sujetos, o la política, también se habla desde la cultura, desde lo social y desde lo económico.

De la combinación de estos factores a los que han denominado ejes, varios autores han realizado el análisis para el caso de América Latina. Esta fragmentación de los componentes permite una mejor operativización de sus contenidos y de las relaciones de éstos con otros conceptos, dimensiones o ejes.

Para tal fin, se retoma a Camila Crescimbeni (2015), quien obtiene 4 dimensiones propias de la ciudadanía: a) La normativa que contiene los principios legales y jurídicos de la ciudadanía; b) La simbólica que hace referencia al sentido de pertenencia formando con ello una identidad política y una especie de voluntad colectiva (Mouffe, 1999); c) La capacitadora- habilitante que alude a instituciones garantes para el desarrollo de habilidades para el ejercicio de ciudadanía como lo son los derechos sociales, por ejemplo, la educación y la salud; y d) El ejercicio, la participación real de los ciudadanos en el ejercicio de los

derechos civiles y políticos, la aplicación de derechos y el cumplimiento de obligaciones. En este sentido, Arendt (2003) menciona que la ciudadanía implica la acción dentro de lo público, por el simple hecho de tener derechos y no por un simple sentido de adscripción o pertenencia.

Otfried Höffe (2007), por su parte, habla de tres dimensiones:

a) el ciudadano económico que hace referencia a la necesidad y responsabilidad humana de ganarse la vida corresponde entonces, no solo ganarse la vida, sino a desarrollar y prepararse según sus habilidades que le permita aportar a su autorrealización. La autorrealización como la estima del entorno social y el propio se desarrollan de forma natural y más duradera, lo que supone una mayor integración social.

b) el ciudadano del Estado, el autor lo denomina como virtud cívica estatal, en tanto, a la capacidad del ciudadano de intervenir en los asuntos públicos; también la denomina sensibilidad pública con amplio sentido de la justicia, estando en alta sintonía con el derecho y las leyes, así como con un alto sentido de equidad como contraparte del poder; y

c) el ciudadano del mundo, en esta dimensión propone al ciudadano que es capaz de relativizar, sin rechazar de tajo las múltiples fronteras de separación entre los individuos, tales como la raza, la religión, el color, la ideología, las fronteras estatales y aquellas que pretenden diferenciar a los individuos, de forma que, esta diferencia sea el parteaguas de acceso a derechos y obligaciones, aceptando los controles supranacionales como mecanismos de orden entre los individuos como entre las naciones.

Finalmente, se exponen las dimensiones propuestas por Ramírez (2012) quién establece analizar 5 dimensiones constitutivas de la ciudadanía, ya que una no puede ser reconocida sin la otra, estas son:

a) Dimensión Civil de la Ciudadanía: su base es la igualdad ante la ley y las libertades de los individuos (pensamiento, culto, reunión, otras) y los derechos y obligaciones (a la vida, la propiedad, la realización de los contratos, a juicios justos). La entiende como legado de las revoluciones burguesas (inglesa, francesa y norteamericana), entiende al individuo como autónomo, aporta a la transformación de relaciones sociales y políticas con carácter emergente en una sociedad abierta y ciudadanos independientes, no limitados al poder del Estado, sus ejes son la igualdad y la libertad (Ramírez, 2012).

b) Dimensión Política de la Ciudadanía como el conjunto de derechos y responsabilidades surgidos de la asociación y participación en el ejercicio del poder político, puede ser como miembro de las instituciones estatales (poder político) o como elector de estas. Su entorno son las relaciones de poder y el papel del individuo en ellas, por lo que se entiende, de ahí nace la transformación de la dominación política, la superposición del individuo sobre el Estado, o la auto-determinación del individuo (Ramírez, 2012).

c) Dimensión Social de la Ciudadanía: se centra en derechos y obligaciones, pero ahora en la consecución de los mínimos esenciales para el desarrollo humano digno, por lo tanto, ligado a la política social (vivienda, salud y educación). Por otra parte, la satisfacción de las necesidades básicas, de forma que el individuo esté en la facultad de ejercer otros derechos y cumplir con sus obligaciones (se liga a las condiciones de igualdad, entendido como igualdad mínima, o piso parejo), el pacto político tendrá efectos si se logra que el Estado confirme su calidad de garante de dichos derechos y posibilite la libertad de la participación política (Ramírez, 2012). Ante esto, O'Donnell (1993) menciona que las condiciones por debajo de esos pisos mínimos de seguridad social, el concepto mismo de ciudadanía pierde vigencia.

Ramírez (2012) agrega que los deberes sociales se alcanzan a través de la responsabilidad compartida (como parte de la ciudadanía extendida o transversal), es decir, la solidaridad. Este valor debe anteponerse a otros (surgidos de la visión de libertad de o negativa) como la autonomía y la autosuficiencia personal. La posibilidad de contribuir a la disminución de desigualdades se torna complicada.

d) Dimensión Económica de la Ciudadanía. Plantea a los ciudadanos como agentes económicos y participantes de las decisiones económicas al formar parte de actividad, ya sea como trabajadores, emprendedores o inversionistas. En ese sentido, el proceso económico no solo se entiende como la búsqueda constante por la acumulación y generación de riqueza, sino, como el proceso para la creación de bienes y servicios necesarios para la subsistencia de la comunidad política (Ramírez, 2012). En términos normativos, los supuestos sobre esta dimensión están regidos bajo la idea de una sociedad altamente solidaria y subsidiaria por encima de las ambiciones individuales; por lo tanto, en sus imaginarios, está la idea del pleno empleo (permanente y bien remunerado), diseños impositivos progresivos, mercados regulados, entre otros, dan supuestos

ideales sobre el funcionamiento de las economías. En términos positivos, estos imaginarios son distintos, en muchas economías predomina el trabajo informal sobre el formal, el desempleo es una constante, los derechos laborales son precarios y las políticas resarcitorias ante estas anomias son escasas en muchas sociedades, entendiendo con ello que los modelos planteados continúan en debate dentro de los espacios de la dimensión política.

e) Dimensión cultural de la ciudadanía. En esta clasificación, Ramírez (2012) habla de dos vertientes: primero, el derecho a los bienes culturales tangibles e intangibles; segundo, el derecho a la diferencia y el respeto a la misma. La necesidad de reconocer una ciudadanía multicultural, acelerada por la globalización donde la migración y las movilizaciones locales, como respuesta a la misma, generan demandas de acceso a cultura diferenciadas, al respeto, al desarrollo, a las diferencias dentro de las manifestaciones culturales y a las libertades en la expresión individual y colectiva. Estas razones, detonan la centralidad de la ciudadanía cultural en el reconocimiento y respeto a la diversidad propia de las sociedades pluriculturales y poliétnicas (Kymlicka, 1996; Ramírez, 2012).

La siguiente tabla resume las dimensiones observadas, trata de conjugar las coincidencias entre los autores discutidos con la finalidad de mostrar los componentes mínimos que espera el ejercicio de la ciudadanía como elemento central para el desarrollo de las individualidades humanas y articular las mismas en las relaciones sociopolíticas, así como en la vida comunitaria, y al final, como regulador de las relaciones de poder entre los individuos y sus instituciones creadas para dar orden y sentido a la vida común, al espacio público y resguardar el espacio privado.

Tabla 1. Dimensiones de la Ciudadanía

Dimensiones	Autores		
	Crescimbeni	Ofriedd	Ramirez
Normativa/Civil-Estatal/política	*	*	*
Simbólica	*	*	*
Capacitante o Habilitante/Social	*		*
Ejercicio	*	*	*
Económica		*	*
Universal		*	*
Cultural			*

Fuente: Elaboración propia con base en Crescimbeni (2015), Ofried (2007) y Ramírez (2012).

Las coincidencias son amplias, sin embargo, las dimensiones propuestas por Ramírez (2012) cuentan ligeramente con mayor especificidad, por lo que representan un acercamiento mayor a la desagregación del conjunto de valores y acciones propias a la ciudadanía. Como el autor menciona, éstas constituyen un todo indivisible, el desarrollo de una no puede ser entendido con la ausencia de otra, o la existencia de algunas y ausencia de otras. A continuación, trataremos brevemente de analizarlas desde lo normativo y positivo; es decir, desde el deber ser y el ser de la ciudadanía.

En términos normativos, lo anteriormente expuesto compone el modelo ideal (en términos Weberianos) de la ciudadanía. Carbonell (2005) lo entiende como el vínculo entre el individuo y la comunidad política, y la construcción de ligas de comunicación para la realización de la participación y la creación del sentido de pertenencia básico. Esta idea implica un conjunto de supuestos en términos ideales de igualdad, equidad y justicia, además de otros valores como la solidaridad, la subsidiariedad, mismos que deben estar presentes en los individuos de forma permanente y por encima de otros valores que exaltan la individualidad y el egoísmo. Obviamente, en las sociedades actuales y pasadas, los valores característicos de cada una de ellas son diversos e inconstantes, cambiantes y contradictorios.

La idealidad de la ciudadanía en ocasiones es contradictoria entre sus componentes, ejemplo de ello es que el punto de equilibrio entre su dimensión cultural y el derecho a las diferencias (sanas por mencionar en términos ideales) y el valor de la igualdad. Esto también choca con la idea de la universalidad de la democracia que a su vez demanda espacios de respeto a las diferencias, pero mínimos elementales de igualdad. Dentro de lo simbólico, de la creación de sentido y pertenencia, el derecho a disentir o a diferenciarse es elemental, dado que la interpretación de las buenas formas de vivir y de entender al mundo, en términos democráticos, están en constante formación, en debate, por lo que no existen monopolios de verdad sobre ellos. En ese sentido, la riqueza cultural de las sociedades, (entendidas como naciones o estados, globales y locales), dan sentido a una diversidad de cosmogonías que redundan en el desarrollo amplio y diverso de patrimonio cultural. Atentar contra ello, es atentar contra este tipo de patrimonio. Por lo tanto, en términos de igualdad, lo que se busca es una función sustantiva de mínimos elementales como derechos globales, sin importar

las diferencias humanas en términos de pertenencia local, si no, como de pertenencia global; sin embargo, no ha sido posible definir cuál es el umbral correcto de esa igualdad¹.

En sentido similar, existen contraposiciones entre lo anterior y las dimensiones sociales y políticas. Un debate similar se encuentra al tratar de definir los techos mínimos y su aseguramiento en términos sociales que den paso a la posibilidad de los individuos de lograr ejercer en libertad sus derechos y obligaciones tanto políticas como económicas, sin la existencia de condicionamientos en su ejercicio, de forma que no tengan la libertad de elección en términos políticos y económicos con tal de ganar terreno o palear las desigualdades sociales. Así, en términos de ejercicio de ciudadanía, encontramos que las condiciones son más o menos favorables dependiendo de la diferenciación social propia entre naciones y sus condiciones mínimas en el acceso a las otras dimensiones, aunque teóricamente está el supuesto de ser indivisibles, lo cierto es que entre las sociedades existen condiciones diferenciadas para acceder a las dimensiones de ciudadanía, donde, dependiendo de la ubicación espacio territorial, pueden haber más o menos condiciones de igualdad, justicia y equidad; por lo tanto, un ejercicio más pleno de la ciudadanía. Dicho esto, es posible, que exista un ejercicio de ciudadanía con mayor capacidad en ciertas dimensiones y, probablemente, hasta de la ausencia o supresión de otras.

En general, se puede observar a la ciudadanía como un mecanismo que permite el desarrollo de los individuos en términos de ejercicio de poder, tanto en términos individuales como colectivos, entendiendo esto como una obviada. A mayor desarrollo de la ciudadanía integral, (todas las dimensiones más o menos constantes), mayor capacidad de ejercer poder, entendiendo el poder desde la visión foucaultiana como una constante donde la capacidad de imponer una idea como verdad permitirá mayor posibilidad de incidir en las voluntades colectivas e individuales, pero la latencia de ejercer poder continua como constante en el individuo, en el momento de lograr contraponerse a la idea de verdad (Fou-

¹ Sobre el umbral correcto de desigualdad, se entiende la falta de una convención más o menos general que determine cuantitativa y cualitativamente, que tanta desigualdad puede ser sana entre los ciudadanos, de tal forma que permita que dichas diferencias no afecten el desarrollo digno de la ciudadanía

cault, 1993). Así, mientras mayor sea la capacidad de acceder a recursos para imponer una verdad, mayor será la capacidad de ejercer condicionamientos al ejercicio de ciudadanía plena.

La ciudadanía vista desde estas ópticas resulta de la contingencia producida por las relaciones humanas en todas las dimensiones antes mencionadas; por lo tanto, dichas contingencias dan parte a ejercicios diferenciados de ciudadanía que, a su vez, dan como resultado diferencias en las capacidades humanas en términos de toma de decisiones individuales y colectivas que afectan los resultados de los ejercicios de poder. Con ello, se puede relacionar estos efectos en los resultados esperados en los mecanismos de gobernanza y democracia. Si esto es así, ¿Qué relación existe entre la ciudadanía y la gobernanza, principalmente en términos de ejercicio del poder colectivo e individual, así como en la toma de decisiones públicas? Para dar respuesta a esta interrogante, se desarrolla de manera breve los principios básicos de la gobernanza y la relación que ésta tiene con la ciudadanía, de forma que permita analizar finalmente la relación entre estas dos y su vínculo con la democracia.

Gobernanza (y su relación con la ciudadanía)

La Gobernanza, al igual que la ciudadanía, es un concepto polisémico que dificulta su operacionalización. Sobre todo, en el uso normativo del concepto, ya que es muy frecuente ver cómo se adecuan valores positivos al uso de esta noción para diversas actividades relacionadas con el espacio público y la posible solución de sus problemas (Arellano, Sánchez y Retana, 2014). Derivado de la amplia gama de significados, a la agregación y exclusión arbitraria de significados, en el sentido del “deber ser” del concepto entendemos que la gobernanza no es solo un concepto normativo, también es analizada y observada como un fenómeno sociopolítico, se incrementa la complicación de unificar una voz que de sentido al concepto (Valencia, 2021).

En el mismo orden de ideas, la gobernanza vista como un fenómeno sociopolítico puede ser, según el sentido del ejercicio del poder, autoritaria, centralizada, horizontal, multinivel, democrática; es decir, lo que resulta de la interacción de los actores que en ella intervienen, como lo que es, sin adjetivos. Al ser vista como un constructo normativo (un modelo ideal) que pretende crear modificaciones en los comportamientos sociales, la gobernanza es definida de formas amplias, tomando sentido a partir del fenómeno observado y de los autores

que hacen uso de ella para analizar la realidad sociopolítica (Valencia, 2021). El término es relativamente joven si lo observamos en sus usos para dar cuenta de las relaciones entre la sociedad, el mercado y el Estado, y sus procesos de toma de decisiones y las relaciones de poder. Davies (2011), lo ubica entre las décadas de los 60's y 70's del siglo pasado, para este autor, la gobernanza es la respuesta por parte del Estado a las crisis de la época (estado keynesiano y estalinista), caracterizadas por la falta de resultados y de legitimidad por parte del Estado ante la ausencia de solución de problemas públicos.

La libertad como valor se pone en juicio en el terreno ideológico y es donde la derecha da respuesta a crisis a partir de la Nueva Gerencia Pública (NGP), y la Gobernanza (Davies, 2011). Algunos autores como Arellano, Sánchez y Retana (2014), la mencionan como respuesta a las limitaciones en términos democráticos a la NGP, pero, de igual forma, como respuesta de la escuela heterodoxa a la NGP (identificada con la escuela ortodoxa de la administración pública), cualquiera que sea el caso, la gobernanza funciona como un elemento de distribución del poder público y, por tanto, de mayor control soportado en procesos participativos, transparentes y de rendición de cuentas, caracterizados por la corresponsabilidad y la cogestión entre los actores públicos, privados y gubernamentales (Valencia, 2020; Arellano, Sánchez y Retana, 2014; Aguilar, 2010; y Peters, 2011).

En las condiciones antes descritas, Davies (2011) ubica el nacimiento de la gobernanza anglosajona, ligado a la ideología de derecha, por lo tanto neoliberal; esto trajo consigo, a finales del siglo pasado e inicios del presente, la reapertura sobre los debates en relación a la ciudadanía; esto ha permeado, tanto en ideologías de derecha como de izquierda, llevar los debates en torno a la libertad individual y las formas de relación entre individuos y los actores colectivos públicos, estatales y gubernamentales. Estos debates han influido en el ejercicio de la gobernanza y sus diseños institucionales (reglas del juego). Se centran en las capacidades de los ciudadanos para participar, las preguntas que surgen son: ¿Quién y cómo participa? ¿Si la gobernanza produce el surgimiento de nuevas élites? Por lo tanto, ¿Si es un elemento igualador (en tanto al ciudadano y el ejercicio de ciudadanía) o crea nuevas diferencias, nuevas élites? De ser así ¿Qué sectores son más privilegiados? Entre otras interrogantes que muestran los espacios inequitativos y desiguales propios de las estructuras sociales que cuentan con capacidades y recursos diferenciados.

Lo anterior da cuenta de la relación entre las capacidades de los ciudadanos en los procesos participativos; es decir, el desarrollo de su ciudadanía en términos amplios (el desarrollo conjunto de las dimensiones de la ciudadanía, más o menos equilibrado, de forma que amplía sus capacidades al tener resueltas las necesidades básicas y obtener los recursos y conocimientos mínimos necesarios en la participación en los acuerdos políticos), y la gobernanza vista en este caso como un enfoque de la Administración Pública. Pero también como un elemento teórico práctico en el ejercicio de esta que da como resultado la segunda: la gobernanza como consecuencia de la primera (ciudadanía) o, siendo más específicos, normativamente. A mayor equilibrio en el desarrollo en las dimensiones de la ciudadanía, mayor la posibilidad de generar procesos de buena gobernanza o gobernanza democrática (Bardhan, 2005; Peters, 2005; Colomer y Negretto, 2002; Valencia, 2021).

Esto permite analizar los canales a través de los cuales existe el intercambio de información de los diversos actores que participan en la arena pública, por lo tanto, la gobernanza también pone énfasis en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, ya que dentro de sus supuestos se encuentran los ejercicios cogestivos y corresponsables en los temas públicos. Por ello, se requiere de mecanismos de transparencia claros y accesibles, y procesos de rendición de cuentas que doten a los ciudadanos y distribuyan las responsabilidades entre los actores. Esto implica, teóricamente, que los individuos cuentan con las herramientas para ejercer dichos derechos y capacidades de evaluar la toma de decisiones públicas, en este caso, las diferencias entre los actores individuales crean una diferenciación más notoria para el acceso a los espacios de toma de decisiones y control del ejercicio de la administración pública. Entendiendo lo anterior, la demanda de conocimientos y herramientas técnicas propias de la diversidad de problemas públicos caracterizados por ser multicausales y, por tanto, multidisciplinarios en su atención reduce la oportunidad de participar de ciertos actores que carecen de estas habilidades y conocimientos. Sin embargo, depende de los diseños institucionales que la gobernanza proporcione; en ese sentido, la gobernanza crea redes de política pública, (ligada a la escuela sajona), que analiza las redes de actores en los procesos de toma de decisiones, dando cuenta de las alianzas que permiten la conformación de la agenda, la selección de alternativas de atención y los procesos de evaluación y seguimiento (Zurbriggen, 2011).

Dichas redes pueden funcionar al menos en dos sentidos, tratando de dar respuesta a las encrucijadas de quiénes y cómo participan, concentración o distribución de poder² y otras interrogantes planteadas. En primer lugar, que las redes que surgen sean ampliamente selectivas y discriminantes, lo que daría como resultados posibles, la creación de nuevas élites y la segregación de los actores menos favorecidos (en tanto su capacidad de ejercerla ciudadanía en términos amplios). La otra posibilidad puede ser que dichas redes se construyan bajo principios de equilibrios más o menos equitativos entre los sectores que intervienen en el problema público o que son afectados directa o indirectamente con las decisiones sobre él. En ese sentido, si las redes buscan crear equilibrios, se puede sacrificar eficiencia y eficacia, a cambio de mayor legitimidad, pero, de igual forma, con estos modelos de redes y participación ampliada se puede dar espacio al intercambio de conocimientos incrementando las capacidades de los ciudadanos y de las instituciones que participan en dicho proceso (Valencia, 2020).

Por otra parte, se encuentra la escuela de la gobernanza que analiza las redes sociales, pero, en este caso, deja fuera toda participación no organizada; es decir, se centra en la denominada sociedad civil caracterizada por la pérdida de monopolios, en tanto, la intervención en lo público por parte del estado y una intervención cada vez más fuerte y organizada por parte de la sociedad civil apoyada por el mercado (Zurbriggen, 2011). Dentro de lo observado, podemos encontrar elementos comunes. Antes de presentar una lista enunciativa sobre ellos, se desarrolla el punto central para entender a la gobernanza. A partir de lo expuesto, la gobernanza puede ser entendida como un constructo teórico que permite el estudio de las relaciones de poder entre actores diversos caracterizados por el conflicto, lo que permite el acercamiento a la complejidad social, por lo menos, de dos formas:

² Bassols (2011), lo denomina como la microfísica del poder, partiendo de la idea foucaultiana, donde se muestran las relaciones entre agentes involucrados en procesos de toma de decisiones que normalmente no son observadas en estos procesos, es decir, no en términos de instituciones y organizaciones, sino, también, de actores individuales con intereses particulares, encontrados y conflictivos, lo que puede determinar o incidir de forma drástica en las acciones y decisiones tomadas desde la institucionalidad.

Ciudadanía y gobernanza como base para el desarrollo de la democracia

1. Como fenómeno social: entendido como las formas en que se ejerce el poder en espacios sociales, con actores e intereses diversos, encontrados y más o menos conflictivos, y
2. Como constructo normativo: Principios normativos bajo los cuales se enfrenta a los problemas sociales que marcan “*el deber ser*” del actuar social en espacios conflictivos.

Como podemos observar, el elemento común continúa siendo el ejercicio del poder entre los actores que intervienen en la arena pública, otros elementos que comparten son: 1. Formación de redes, 2. Autonomía, 3. Participación, 4. Fragmentación del poder, 5. Control (transparencia y rendición de cuentas), 6. Toma de decisiones debatible (negociada), 7. Negociación, interacción, 8. Cambios institucionales, 9. Democratización (si la fragmentación de poder es efectiva), 10 la descentralización de la toma de decisiones (Valencia, 2020). Al igual que las dimensiones, estos elementos pueden estar presentes más o menos constantes en los espacios de gobernanza, visto desde la perspectiva normativa, estos deberían de ser constantes y sin la ausencia de alguno de ellos como resultado se obtendría gobernanza democrática o buena gobernanza, la idea descansa sobre el supuesto de que el poder se fragmenta entre la mayor cantidad de actores posibles, sean estos individuales o colectivos, privados o sociales, gubernamentales o de mercado. Por lo tanto, la descentralización y ausencia de monopolios en la toma de decisiones públicas es una constante dentro del supuesto teórico-normativo. Así, la participación no puede ser cualquier tipo de participación, en términos normativos puede haber participación ciudadana sin gobernanza (denominada como cooptación o simulación Heviae Isunza, 2010; Font et al., 2010), pero no gobernanza sin participación; es decir, la gobernanza tendrá que ser acompañada por participación que no sea cooptable ni simulada (Valencia, 2020).

En esta forma de observar la realidad, tanto gobernanza como ciudadanía deben de cumplir con ciertos mecanismos, procesos, recursos y herramientas que den como resultado un objetivo específico y no variable, un modelo ideal de la interacción sociopolítica. Así la ciudadanía se supone equilibrada (individuos con capacidades similares, entendidas a partir de las dimensiones descritas con anterioridad) y la gobernanza, soportada en esa capacidad de los indi-

viduos, encuentra un ideal de participación ya que contará con estructuras sociales similares y con capacidades similares, facilitando así los procesos de interacción. La dificultad en este proceso supondría solo la diferenciación de preferencias, pero si las necesidades básicas están cubiertas, se espera que la variación en la selección de preferencias sea mínima y se cuente con intereses similares. Eso en el modelo ideal, pero en términos positivos encontramos el conflicto como constante, si agregamos que esto sucede bajo contextos democráticos, la dificultad se incrementa, ya que las preferencias estarán en debate y construcción, no son estáticas sino dinámicas en el espacio y tiempo.

En ese sentido, las innovaciones participativas junto a otros ejercicios y diseños orientados a minimizar o controlar los procesos deliberativos como la autogobernanza³, entre otras formas de innovación democráticas que son exportadas e implementadas sin adecuaciones, estarán más o menos destinadas a no conseguir sus objetivos, ya que éstas suponen un funcionamiento normalizado de la sociedad. Este supuesto normativo generalmente ausente en las actividades colectivas surge de la tropicalización de experiencias de política pública, al no considerar las particularidades de las sociedades ubicadas en tiempos y espacios diferenciados que dan sentido y significado diferenciado a la acción social. Es decir, una acción que se ejecuta en un lugar X, y que da como resultado a Y, no forzosamente dará el mismo resultado si se aplica en un lugar C o Z. En ese sentido, se puede decir que un espacio de gobernanza que surge de un espacio determinado en un tiempo determinado con reglas, recursos, metas y objetivos determinados, y que ofreció resultados positivos, esta acción implementada de la misma forma en un lugar y tiempo distinto, no forzosamente dará el mismo resultado, independientemente de si este es positivo o negativo (Valencia, 2020).

Esto depende del tipo de sociedad y los recursos con los que cuenta la misma, es decir, que nivel de ciudadanía puede ejercer a partir del desarrollo que existe en esa población, y los recursos agregados del espacio y tiempo que se desarrolla, sumado a las características de los actores gubernamentales y los recursos organizacionales de los mismos, más la intervención de actores de mercado. En el

³ Se entiende como gobernanza sin gobierno, donde la sociedad administra bienes públicos, puede ser con la observación gubernamental y en casos más radicales con la ausencia total de cualquier representación estatal (Bevir, 2013; Rhodes, 2007).

enunciado anterior se puede inferir el nivel de complejidad que tiene la implementación tropicalizada de experiencias de política pública que no consideran las adecuaciones necesarias a las características locales. Por ello, los resultados de gobernanza son diferenciados y están íntimamente ligados a las características de la ciudadanía donde se actúa, dicho sea de paso, también los ejercicios de ciudadanía son diferenciados en tiempo y espacio, no solo por las características socioeconómicas de la sociedad, también por los recursos culturales y cívicos como se ha mencionado, entendiendo éstos como imaginarios que dan sentido a la acción (colectiva e individual), la cual varía drásticamente entre culturas y entre individuos. Por ello, las capacidades y necesidades de participar en lo público dependen de estos imaginarios.

Los resultados, en términos de gobernanza, también tenderán a ser diferenciados. Esto presenta a la gobernanza como un fenómeno en constante construcción, no lineal y muy probablemente tampoco ligado a ciclos. Por el contrario, es ampliamente dinámico, los arreglos y acuerdos políticos se renuevan constantemente dependiendo de las preferencias, necesidades, costumbres, valores y significados. Así también el desarrollo de la ciudadanía responde a estos estímulos de forma diferenciada partiendo de los diferentes recursos tangibles e intangibles de los individuos. Esto podrá dar como resultado múltiples formas de gobernanza, autoritaria, vertical, horizontal, centralizada, multinivel, democrática, por mencionar algunas, pero, de ninguna forma se tendrá el control total del resultado preciso. Incrementando la complejidad, lo expuesto hasta ahora requiere de ser integrado a las aportaciones de estos conceptos al desarrollo de la democracia. Para ello, primero trataremos de relacionar los primeros dos conceptos: gobernanza y ciudadanía.

La ciudadanía es un término bastante más antiguo que la gobernanza. Desde sus inicios ha estado ligada a la interacción entre el poder público y los individuos ligados a él bajo la denominación de ciudadano. El ciudadano se entiende como un individuo portador de derechos y obligaciones que constituyen el vínculo con una comunidad política, base de la participación e intercambio en términos políticos. Los sentidos de pertenencia y construcción de imaginarios (como la identidad nacional, los significados de comunidad, y las cargas de valores propios de una sociedad determinada) dan sentido a la articulación de objetivos comunes, hoy considerados como puerta de creación de valor público. De ello nacen los incentivos para la participación, la búsqueda constante por mejorar los estadios de vida individual y colectiva.

La necesidad por el ejercicio de libertades bajo principios de igualdad y equidad mínima, comúnmente conocido en México como piso parejo, busca administrar las anomias sociales derivadas de los desarrollos diferenciados entre comunidades, naciones e individuos. Si el piso parejo es posible, entendiendo éste como el desarrollo de las dimensiones de la ciudadanía más o menos equilibrados, es posible observar ejercicios decidadanía de la misma naturaleza, de igual a igual entre los integrantes de una misma comunidad política. Esto, como ya se ha mencionado, no es posible, las sociedades a lo largo de la historia y el espacio físico se han caracterizado por tener desarrollos desiguales.

Desde los inicios de la concepción del ciudadano como una categoría estaba destinado solo a una parte de la sociedad que lograba cumplir con los estándares impuestos para obtener dicha categoría (hoy en día, esta característica diferenciadora es debatida y limitada en lo posible), lo que ha derivado en sociedades no igualitarias, equitativas y justas. Por ello la intervención de los acuerdos políticos entre iguales, por lo menos al pertenecer a la misma comunidad política, aunque no se cuente con los mismos desarrollos en las dimensiones de la ciudadanía, uno de estos acuerdos es la implementación de acciones bajo esquemas de gobernanza que tendrán la función de ofertar espacios que fragmenten el poder en la mayor cantidad de actores posibles, individuales y colectivos. Recordemos que la gobernanza nace de la necesidad de legitimar la acción pública, pues dentro de sus objetivos está velar por disminuir, en lo posible, las brechas existentes en la sociedad a través del ejercicio de recursos públicos, es decir, ampliar el desarrollo de las dimensiones de la ciudadanía en los individuos miembros de una comunidad política.

Anteriormente se mencionaba que, en términos normativos, se espera que entre más democrático sea el ejercicio del poder público basado en la no concentración del poder, mayor será, por lo menos en ese momento, el acercamiento a la ciudadanía plena, y su desarrollo dependerá de que las condiciones sociales, económicas, políticas, cívicas y culturales se mantengan o se desarrollen favorablemente en la mayor población posible, mejores niveles de gobernanza en términos positivos se logrará desarrollar. En términos positivos, esto no es la regla, por el contrario, resulta la excepción, por lo tanto, los niveles de ciudadanía y de gobernanza serán tan variados como las sociedades políticas.

Democracia, ciudadanía y gobernanza

Nuevamente, la intención no es hacer un tratado sobre democracia, sino explicar la relación entre ésta y ciudadanía, así como con gobernanza; para ello, dejaremos de lado la discusión de la teoría medieval ligada al pueblo romano, o la moderna que nace con el surgimiento del Estado moderno. Nos centramos en una discusión breve. En ese sentido, la organización y consolidación de los estados nacionales fueron fuente de la evolución del concepto de democracia durante el siglo XIX, ésta se caracteriza por el enfrentamiento ideológico de dos corrientes de pensamiento o doctrinas políticas, el liberalismo y el socialismo. Dichos debates se generan entre la democracia soportada en la idea de igualdad política que se desarrolla en conjunto con los diseños representativos de y en las instituciones del Estado que se mostraban principalmente en dos vertientes: 1) La ampliación del derecho a elegir a través del voto, así como establecer ¿Qué órganos serían los portadores de representación y en qué términos?, y 2) La idea de democracia como mecanismo y motor para transformaciones radicales tanto en la sociedad como en el Estado. Esta idea trataba sobre los ejercicios de democracia directa, el poder ejercido desde abajo tomando las extensiones del Estado y espacios de decisión política-económica que diera como resultado el salto de un autogobierno hasta la autogestión (Touraine, 1996).

Por su parte, Bobbio (1986) menciona a la Democracia como el conjunto de normas jurídicas que dan certidumbre a los procesos de toma de decisiones colectivas, dentro de ésta se prevé la mayor participación posible de los interesados en dicho proceso. En este caso, hablamos de los ciudadanos, miembros de una comunidad política específica, quienes bajo el principio del acuerdo político derivado de la voluntad individual busca dar rumbo a la selección de preferencias soportado en los principios de mayoría. Esto, como recordamos, se soporta en la idea del ciudadano, dicho ciudadano dotado de igualdad, equidad y justicia (así como el resto de las dimensiones de la ciudadanía). Este supuesto, en términos normativos, da por sentado el desarrollo de esta elección de representantes bajo los principios de igualdad entre los electores, si bien, en términos políticos esto puede ser cierto, en la contabilización de votos, un ciudadano un voto. Pero en términos positivos, esta igualdad no está presente en el grosor de las sociedades, por lo tanto, la principal crítica puede girar en torno a una supuesto de igualdad democrática que se cimienta en sociedades con brechas de desigualdad muy marcadas y que laceran la capacidad de los individuos en el ejercicio de su ciudadanía.

Lo anterior puede dar explicación a la falta de legitimidad que se menciona brevemente párrafos anteriores, y abre las puertas a una cantidad importante de críticas de la democracia como mecanismo de organización social. De estas crisis, tanto de procedimientos, como de resultados, se ha propuesto el cambio o modificación de los enfoques; es decir, las demandas superan los mecanismos representativos, y buscan la incidencia dentro de los procesos de toma de decisiones creando una diferenciación en tanto los alcances y diseños de la propia democracia, por esto, se exige una democracia deliberativa dada la crisis de representación caracterizada por un distanciamiento ideológico y pragmático entre ciudadanos y electores. Un sentido de no representación justo porque las decisiones tomadas en las instituciones políticas destinadas se encuentran alejadas de un amplio grosor de las preferencias de los electores (Mouffe, 1999).

De estas circunstancias, surge la necesidad de procesar este distanciamiento con mayor involucramiento ciudadano. Para ello, se pasa de una propuesta delegativa o representativa a otra participativa o deliberativa. De acuerdo con Rivero (2006), la democracia participativa se entiende como la acción de los ciudadanos en los procesos de gobierno, llevando la intervención más allá de los procesos electorales, un proceso de involucramiento de los gobernados formando parte en la toma de decisiones. Por lo que se refiere a la deliberación es muy similar al anterior, pero se diferencia en el proceso de toma de decisiones donde el peso radica en meditar y argumentar en la relación en dicho proceso.

Nuevamente, el horizonte es la búsqueda de procesos de democracia directa, con debates previos en la definición de la agenda y en el proceso de toma de decisiones. Derivado de estas demandas, ahora es cada vez más común la oferta de políticas y programas públicos que abren espacios participativos que incluyen diversas formas de participación con alcances diversos. Algunos deliberativos con alcances cogestivos y capacidad real en la toma de decisiones. Otros solo consultivos con poca capacidad de incidencia y control de la toma de decisiones o evaluación de resultados. Algunos diseños institucionales robustos con mecanismos de representación innovadores con alcances prometedores, u otros que facilitan el control y cooptación de los procesos. De los ejemplos más comunes son los presupuestos participativos, las contralorías sociales, los consejos participativos, observatorios ciudadanos, usuarios simulados, entre otros.

Los resultados son diversos, derivados de ejercicios de ciudadanía diferenciados que, según el desarrollo de las dimensiones de ciudadanía de los participantes (ciudadanos), generan formas de gobernanza que responden al desarrollo de las capacidades contenidas en las dimensiones, habilidades y herramientas que, en cada caso, son diferentes. Aquí toma sentido la democracia como la ausencia de monopolios de la verdad, donde las necesidades y preferencias están en juego dentro de la arena pública, desarrollando o deteniendo los avances democráticos dependiendo de la calidad de ejercicio de ciudadanía y los diseños institucionales de la gobernanza que pueden fomentar o bloquear dichos ejercicios.

Consideraciones finales

Las dimensiones de la ciudadanía resultan primordiales para que la gobernanza y la democracia puedan desarrollarse de forma positiva, aunque no de formas similares en el espacio-tiempo, depende de las particularidades de los espacios, tanto en lo local como en lo nacional o lo internacional. En este sentido, el primer ejemplo a resaltar es la dimensión cultural, en ella se encuentran las interpretaciones propias de poder, participación, acción colectiva, individualismo, colectivos, roles, democracia, ciudadanía, cooptación, control, nación, amor, odio, guerra, igualdad, diferencia, justicia, equidad, entre otros, que dan sentido a la participación de lo público. Estas interpretaciones pueden condicionar las formas participativas y el desarrollo de otras dimensiones, particularmente el respeto a las diferencias. Partiendo de esta idea, la dimensión política determina la interpretación de colectivos y la definición de preferencias. La parte formal da paso a la formalización de acuerdos e instituciones, asegura, hasta cierto punto, el acceso a derechos y obligaciones, un proceso de creación de certezas en términos jurídicos.

Sin embargo, un proceso que puede debilitar los procesos es la vulnerabilidad de los individuos en dos sentidos. El primero, las brechas sociales, en tanto acceso a bienes culturales, pero también sociales (dimensiones social y cultural); es decir, la satisfacción mínima y digna de las necesidades básicas (salud, educación, vivienda digna, acceso a un trabajo bien remunerar y permanente, entre otras) que, de estar ausentes, debilitan las capacidades de los ciudadanos. En segundo lugar, la dimensión económica, ligada a la anterior, para poder formar parte efectiva en los procesos de toma de decisiones económicas requiere de los

mínimos elementales de certeza en su participación. Si bien, son muy similares y ligados a la dimensión social, una está en detrimento de la otra. Sin ser las únicas que ponen en riesgo la certidumbre de los ciudadanos son de las más notorias en lo cotidiano dentro de las relaciones sociopolíticas y económicas.

Entre la dimensión social y la cultural se encuentra el desarrollo de habilidades para el ejercicio de la ciudadanía; si bien, estas también se manifiestan en las dimensiones políticas, las habilidades sociales (educación) culturales y simbólicas dan pauta para el uso de las dimensiones políticas. Finalmente, de la relación de todas estas dimensiones con lo simbólico y cultural, se puede pensar en la posibilidad de una ciudadanía supranacional. Desafortunadamente, el derecho a las diferencias se puede traducir en intolerancia, lo que limita la posibilidad de lograr acuerdos políticos para el desarrollo de las dimensiones universales. De los equilibrios dentro de las dimensiones de ciudadanía, se pueden encontrar ejercicios de gobernanza más apegados al ideal normativo, sin que esto sea del todo asequible; sin embargo, permite la búsqueda constante y promueve el desarrollo de las dimensiones de la ciudadanía.

La gobernanza se entiende como motor para el desarrollo de la democracia en términos normativos y teóricos. En lo positivo, no se puede asegurar que un diseño institucional favorable proporcione como resultado mayores niveles de democracia o lo que se conoce como gobernanza democrática, pero puede facilitar a los ciudadanos acercarse a ella, dependiendo del desarrollo de las dimensiones y la capacidad del ciudadano para ejercerlas. Es importante destacar que esta parte puede ser considerada como un espacio de oportunidad para el desarrollo de habilidades, tanto para los agentes gubernamentales como los sociales y de mercado. Al propiciar espacios de intercambio entre actores diversos con capacidades diferenciadas que intercambian experiencias, los procesos de enseñanza aprendizaje pueden ser una constante en estos espacios hasta de forma involuntaria.

En tanto al ejercicio del poder, las herramientas para su ejercicio, tanto en lo individual como en lo colectivo, dependen de las dimensiones de la ciudadanía y su desarrollo, que como se mencionó anteriormente, son diferenciadas y dependen de los contextos. Respecto a los diseños favorables que produce la gobernanza, en términos normativos, se cimienta en el supuesto de ofertar espacios de deliberación, otorgando capacidad de veto sobre las decisiones públicas, otorga elementos a los ciudadanos al incluir la rendición de cuentas como uno

de sus elementos centrales. Si su desarrollo es más o menos efectivo dentro del ejercicio, la posibilidad de incrementar el desarrollo de la democracia, tanto deliberativa como representativa, se incrementan, esto no forzosamente asegura este comportamiento a futuro, pues requiere de la institucionalización y apropiación de los espacios que pueden ser pasajeros dados los constantes cambios de diseño y ofertas derivados de los cambios de gobierno sobre todo a nivel local.

La democracia se debate con sus valores centrales, es decir, la igualdad, equidad y justicia, al observarse a través de ellos. Estos valores se convierten en sus más rudos juzgadores que han sido atribuidas a las características propias de los humanos y nuestra tendencia hacia el individualismo como elemento antagónico a los valores como la solidaridad y la subsidiariedad que son la base para el desarrollo de las dimensiones de ciudadanía de forma colectiva. Al final, el dilema sigue ahí, en nuestros comportamientos colectivos. En tanto a la libertad ligado a esta idea se ejerce más desde su lado negativo, la que no muestra límites, ya que la parte positiva implica límites que nacen de los pactos en las sociedades políticas, pero dichos límites son una barrera para el desarrollo de ambiciones y objetivos individuales.

Por ello, el tema de igualdad se torna complejo, si bien, se habla de igualdad mínima, o igualdad ante la norma, o igualdad sustantiva, hasta ahora no es fácil definir cuáles son esos umbrales para hacerla funcional. Mucho menos si pensamos que esta igualdad pretende desarrollarse bajo esquemas institucionales que igualan a los individuos bajo la categoría de ciudadano, pero este esquema no es capaz de administrar de forma eficiente las brechas de desigualdad en las sociedades políticas, de ahí las crisis ligadas a esquemas representativos y deliberativos de democracia. Entre equidad y justicia los argumentos son similares, no se logra administrar la desigualdad porque los esquemas de equidad fallan. No hemos encontrado la parte justa de que le toca a cada uno, cuál es el método o procedimiento infalible para calcular y otorgar dicha equidad. La falta de estas tecnologías sociales permite el nacimiento de esquemas de injusticia en los aspectos: jurídico, social, económico, político y cultural.

Sin embargo, el ideal de democracia ha logrado encumbrar dichos valores como ampliamente deseables, como una aspiración de las metas humanas que combaten contra las aspiraciones individuales. Este esquema permite a las sociedades políticas administrar sus desigualdades, matizarlas y trabajarlas. De

cierta forma ha mantenido la esperanza de lograr romper y alcanzar mejores estadios de vida con una asignación de recursos más justa que permita la funcionalidad del sistema de organización humana más equitativo e igualitario, por lo menos, teóricamente. Es decir, resalta los valores de la libertad, y es precisamente este valor el que ha logrado mantener a la democracia como un sistema de organización de las sociedades políticas, más o menos efectivo, ya que permite y exalta el centro del individuo y el valor de la libertad como eje de las normas que le rigen, aunque en la propia idea de la libertad se encuentra el límite de permisividad.

Finalmente, en tanto a la democracia, es importante recordar que no es un proceso acabado. Más bien, es un proceso constante de altibajos en el espacio y en el tiempo. Este pasaje demuestra el proceso en devenir respecto a la maduración de la democracia. Al demostrar que no existen monopolios de la verdad, que las preferencias son cambiantes, la mejor forma de dirimir las es a través de los acuerdos políticos, del uso de la ciudadanía como herramienta y de la gobernanza como instrumentos pueden constituir la clave para ese fin.

Referencias

- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad Proyecto México: México.
- Arellano, D., Sánchez, J. y Retana, B. (2014). ¿Uno o varios tipos de gobernanza? Más allá de la gobernanza como moda: la prueba del tránsito organizacional. En *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1 (2), 117-137.
- Arendt, H. (2003). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Bardhan, P. (2005). Democracia local y gobernanza. En *Instituciones y Desarrollo*, 1 (16). <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/escenarios/25-9.pdf>
- Bassols, M. (2011). Gobernanza: Una mirada desde el poder. En Bassols, M. y Mendoza C. [Coordinadores]. *Gobernanza Teoría y prácticas colectivas*. México: Anthropos UAM.
- Bevir, M. (2013). *A Theory of Governance*. Berkeley: University of California. <https://escholarship.org/uc/item/2qs2w3rb>
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Colomer, J. y Negretto, G. (2002). La Gobernanza de la Democracia Presidencial. www.bibliojuridica.org/libros/1/346/8.pdf
- Cohen, J. y Arato, A. (1993). Pluralismo y participación: reconstrucción del concepto de sociedad civil. En *La Cultura suplemento de El Nacional*.

- Cabrero, E. (1999). *Gerencia Pública Municipal. Conceptos Básicos y estudios de caso*. México: Porrúa, CIDE.
- Crescimbeni, C. (2015) Educación y ciudadanía en el siglo XXI. En *SAAP*, 9, (2), 267-291.
- Davies, J. (2011). Repensando las redes: gobernanza como hegemonía. En Bassols, M. y Mendoza [Coordinadores]. *Gobernanza Teoría y prácticas colectivas*. México: Anthropos UAM.
- Foucault, M. (1993). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Font, J. (2010). Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales una visión panorámica. En Manuel Canto [Coordinador]. *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: Siglo XXI.
- Hevia, F. y Isunza, E. (2010). La perspectiva de la interfaz aplicada a las relaciones sociedad civil-Estado en México. En Alberto J. Olvera [Coordinador]. *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantistas de derechos y de participación ciudadana en México*. México: La Casa Chata/CIESAS/Universidad Veracruzana.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político*. Buenos Aires, Paidós.
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. En *revista Nueva Sociedad*, (128), Caracas.
- Otfried H. (2007). *Tres dimensiones de ciudadanía*. Entrevistado por Elisabeth Schwabe.
- Peters, B. (2005). Gobernanza y Burocracia Pública: ¿Nuevas Formas de Democracia o Nuevas Formas de Control? En *Foro Internacional*, 45, (4).
- _____ (2011). Cambios en la naturaleza de la administración pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles, en: Pardo, M. [Compiladora]. *De la administración pública a la Gobernanza*. México: El Colegio de México.
- Ramírez, M. (1995). Las dimensiones de la ciudadanía Implicaciones teóricas y puesta en práctica *Espiral*, 1, (2), 89-111.
- _____ (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la ciudadanía. *Estudios Políticos*, 9(26), 11-36 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439547001>
- Rhodes, R. (2007). Understanding Governance: Ten Years On. En *Organization Studies*, 28 (8), 1243-1264.
- Rivero, Á. (2006). ¿Del gobierno local a la gobernación municipal? La participación y la deliberación democráticas en perspectiva histórica. En D. Selee, A. Santín [Coordinadores]. *Democracia y Ciudadanía. Participación ciudadana y deliberación pública en gobiernos locales mexicanos*. Estados Unidos: Ágora.
- Touraine, A. (1996). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México/Buenos Aires: FCE.

- Valencia, O. (2020). *Gobernanza, transparencia y rendición de cuentas: un análisis de programas*. México: INAP.
- _____(2021). El debate de la gobernanza: entre el contenido normativo y la evidencia empírica. En Chávez, C. [Coordinador]. *Gobernanza Rural*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *En Perfiles Latinoamericanos*, 19 (38), 39-64.